



EN JUNIO DE 2022, VECINOS DENUNCIARON LA CRECIDA Y POSTERIOR DESBORDE DEL ESTERO LA PALOMA, JUNTO AL CONDOMINIO ALTO DEL BOSQUE.

# Presentaron conciliación por demanda de daño ambiental en el sector de Valle Volcanes

**HUMEDAL.** *Comité del Condominio Alto del Bosque y Agrupación Gayi, llegaron a acuerdo con la Inmobiliaria Pocuro Sur, en el Tribunal Ambiental de Valdivia.*

Erwin Schnaidt  
erwin.schnaidt@diariollanquihue.cl

**E**l ingreso de sus negocios inmobiliarios al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA); iniciar para ello procesos de participación ciudadana anticipados; diseñar e implementar un mecanismo de solución de aguas lluvias, que minimice eventuales descargas al estero La Paloma; y delimitar y resguardar el hábitat de un individuo de alerce vivo, forman parte del acuerdo de conciliación que fue presentado ante el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia, en el marco de la causa caratulada como "Comité de Administración Condominio Alto del Bosque y Otro con Inmobiliaria Pocuro Sur SpA".

De esta forma, el acuerdo de conciliación de esta demanda por reparación de daño ambiental, interpuesta en enero de 2023, debe ser incorporado al sistema de gestión de causas de ese tribunal, de común acuerdo por las partes, para que esa instancia pueda resol-

**9** de enero de 2023 fue ingresada en el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia, la demanda de reparación de daño ambiental.

**4** humedales están alrededor del Condominio Alto del Bosque: Valle Volcanes, Alto La Paloma, Parque La Paloma y La Güiña.

ver sobre ese documento.

Con ello, los demandantes desechan lo solicitado en la presentación inicial de este procedimiento, que como medida cautelar pedían la paralización de faenas, mientras se extendiera la causa; evitar que se siga drenando el humedal Valle Volcanes

#### RECONOCIMIENTO

David Hinostroza, presidente de la Agrupación Cultural por los Humedales y Entornos Na-

turales, Gayi, de Puerto Montt, que copatrocinó esta demanda con el Comité del Condominio Alto del Bosque, explicó que en esa jornada "fueron llevados testigos, expertos por parte nuestra, de los que hemos demandado. Por supuesto, la demandada también llevó sus testigos. Finalmente, hay una conciliación y se logra que la empresa reconozca la protección del medio ambiente de estos ecosistemas, con el objetivo de que se someta a una evaluación ambiental, cumpliendo con la ley".

Hinostroza también resaltó que existirá participación ciudadana, ya que "los proyectos tienen que ser evaluados por toda la ciudadanía".

Respecto a este acuerdo, el dirigente ambientalista lamentó "que lleguemos a esto, para que las empresas reconozcan que hay un medio ambiente que hay que resguardar y que es responsabilidad de todos".

Detalló que la demanda ingresada junto al Comité Alto del Bosque de Valle Volcanes, responde a eventuales daños

en el humedal Valle Volcanes, producto de las obras que en 2021 comenzó a hacer esa inmobiliaria. Ello, según acusar, derivó en inundaciones en el sector, lo que afectó a viviendas de ese condominio. Los denunciantes atribuyeron ese impacto al desvío del cauce del estero La Paloma por parte de la inmobiliaria, que ejecuta en el sector el proyecto "Vista Cordillera" que en cuatro etapas considera construir siete edificios de departamentos.

Al contestar la demanda, la empresa pidió desecharla y desmintió esas acusaciones, ante lo que pidió al tribunal determinar la insuficiencia de los antecedentes presentados para demostrar la existencia de un daño ambiental.

Requerida la Inmobiliaria Pocuro respecto de este acuerdo de conciliación, se informó desde la empresa que no se referirían al tema, a la espera de que finalice el proceso de conciliación, ya que ese documento debe ser aprobado en forma definitiva por el Tribunal Ambiental de Valdivia. **CS**